Año XXX. *Lúnes 16 de Enero de 1882.* **Núm. 2.**

BOLETIN ECLESIÁSTICO
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.

DISCURSO

DE SU SANTIDAD AL SACRO COLEGIO CON MOTIVO DE LA FIESTA DE NAVIDAD.

Al suave regocijo experimentado en la faustísima ocasion de la solemne canonizacion celebrada poco hace, sucede hoy la santa alegría que trae al mundo católico el aniversario de la Natividad. En este dia nos producen sumo agradecimiento los sentimientos de obsequiosa devocion y los fervientes votos que Vos, señor Cardenal, acabais de expresar en nombre tambien del Sagrado Colegio, augurando à Nos y á la Iglesia un porvenir más feliz. Por nuestra parte, miéntras devolvemos afectuosamente los augurios semejantes para el Sagrado Colegio y la Iglesia sentimos el deber de dar gracias en la humildad de nuestro espíritu al Señor, que para sostener nuestra debilidad se complace en mezclar de tiempo en tiempo sus consuelos á las muchas amarguras é incesantes cuidados del apostólico ministerio.

Los cuales, á la verdad, son para Nos cada vez mas graves y punzantes por la dificilísima condicion á que hemos sido reducidos y que se hace más intolerable todos los dias.

Hablando al Sagrado Colegio, no es necesario detenerse largo tiempo á aducir pruebas. Recuerde los recientes dolorosísimos hechos que sobre nuestra situacion actual en Roma han exparcido siniestra luz. Como Nos, es espectador diario de cuanto aquí ocurre contra la Religion catòlica y su cabeza suprema.

La misma ocasion recentísima de la glorificacion de los nuevos Santos, de la cual se ha querido argumentar que se deja libertad en Roma al Pontífice y á los católicos, ha venido á demostrar lo contrario. Obligados por razones de seguridad y de órden altísimo á celebrar la solemne ceremonia en el interior de nuestro palacio, hemos tenido que ver disminuida en grandes proporciones la

Pompa, ofuscado el esplendor, limitado el nùmero de los sagrados Pastores invitados á intervenir, y hecho imposible asistir á una gran multitud de fieles de Roma y de otras partes.

Pero ni todo esto ha servido para defender de ofensas é insultos la dignidad del Pontífice y á los cuatro gloriosos campeones de la fé. Pues mientras Nos, despues del màs maduro y riguroso exámen prescrito por las leyes de la Iglesia, procedíamos a uno de los más solemnes actos de nuestra autoridad Pontificia, aquí en Roma, durante muchos dias, bajo los ojos de todos, se ha hecho irrision y escarnio de la augusta ceremonia, insultando impunemente á la fé de los romanos todos y del mundo creyente: y con sacrílega audacia se han arrojado á manos llenas suciedad y fango contra nuestra autoridad y contra los mismos Santos glorificados.

Y esta indigna conducta se emplea á menudo cuando se ofrece el más ligero pretexto. Pues si Nos, solícito del bien de la Iglesia católica, alzamos la voz para sostener la razon conculcada y defender los derechos vilipendiados; si fiel á la santidad de los juramentos solemnemente prestados reclamamos como necesario para la libertad è independencia de nuestro poder espiritual el dominio temporal que nos ha sido arrebatado y que por tantos títulos y más de diez siglos de legítima posesion pertenece á la Sede Apostólica, se elevan inmediatamente contra Nos gritos furiosos, injurias, amenazas y ofensas sin medida. Si los catòlicos se conmueven en nuestro favor y tratan de hacer valer el derecho que tienen de ver asegurada de un modo estable y eficaz la independencia de su Jefe, se les acusa inmediatamente ó como rebeldes ó como enemigos de Italia ó como provocadores de desórden. Si devotos peregrinos, movidos de filial afecto, vienen á Roma para dar consuelo á nuestro paternal corazon y hacer profesion de su inalterable adhesion, se ven á menudo objeto de los insultos de la prensa y de la violencia de la plebe.

¿Cómo ha de maravillar si por estos y otros actos semejantes que continuamente tienen lugar, los Obispos de las diversas naciones que aquí acuden, reconocen abiertamente que el presente estado de cosas es completamente irreconciliable con la libertad y la dignidad de la Santa Sede? ¿Cómo ha de maravillar que todos los católicos del mundo se muestren grandemente ansiosos é inquietos por la suerte reservada á su Supremo Maestro y Padre?

Y ciertamente que cualquiera que con atencion analiza el desenvolvimiento de las cosas públicas en Italia, reconoce á primera vista cuán feroces son los propósitos de los enemigos contra Nos, que nuevas ofensas se preparan á la Iglesia y cuánto peor debemos esperar para el porvenir.

Sin embargo, puesta nuestra confianza en Dios, seguros del eficaz concurso del Sagrado Colegio, sostenidos por las contínuas oraciones de toda la cristiandad, dirigimos en mar tan tempestuoso la combatida navecilla de Pedro, esperando confiados el momento en que el divino Maestro mande á los vientos y á las tempestades y vuelva á traer la calma. De esta tranquilidad es feliz presagio la Natividad del Divino Redentor, del cual imploramos para vos, señor Cardenal, para el Sagrado Colegio y para toda la Iglesia la plenitud de los favores celestiales, concediendo á todos desde lo mas íntimo de nuestro corazon como prenda de especial afecto, la Bendicion Apostólica. *Benedictio Dei....*

SECRETARÍA DE CÁMARA
y Gobierno
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.

Órdenes.

Su Sria. Iltma. el Obispo mi Señor ha dispuesto (Dios mediante) conferir la Prima Clerical Tonsura y celebrar órdenes generales menores y mayores en los dias 3 y 4 del próximo mes de Marzo.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría las solicitudes *escritas por si mismos* antes del 30 del corriente mes expresando en ellas su nombre y apellidos, edad, pueblo de su residencia asi permanente como accidental, estudios, órden que pretenden recibir y á que título, acompañando á las mismas certificacion de partida de bautismo, de buena vida y costumbres, de frecuencia de Sacramentos, y además:

Para prima Tonsura, certificacion de la partida de confirmacion; para *Grados y Subdiaconado*, título de Prima Tonsura y certificacion de exencion de quintas; para el *Diaconado y Presbiterado* título del último órden recibido, certificado de haberlo ejercido, y el de haber frecuentado los Santos Sacramentos de Penitencia y comunion, por lo menos cada quince dias.

Transcurrido dicho término no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las que no estén documentadas en la forma prescrita.

Los exámenes tendrán lugar el dia 9 de Febrero.

Astorga 14 de Enero de 1882.—Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario*.

LIMOSNA *que algunos fieles de esta Diócesis han dado con objeto de ganar el Santo Jubileo.*

	Rvn.	Cént.
Suma anterior. . .	13.367	19
El párroco, dos eclesiásticos y varios feligreses de Santa Maria del Páramo.	189	20
El id. y feligreses de Tejados.	24	
El ecónomo y feligreses de Lumeras de Ancares. .	22	
El párroco de Pereda y su hermana. . . .	16	
El ecónomo, su hermana y feligreses de Vega de Espinareda. . .	49	
El párroco y algunos feligreses de S. Roman de la Vega . . .	56	
Genaro Toral, vecino de Villarnera. , . .	4	
El párroco y algunos feligreses de Quintanilla de Sollamas. . .	82	40
El id y feligreses de Fuenteencalada. . . .	65	20
El id. de S. Juan de Barrio.	40	
D. Juan Antonio Gonzalez Presbitero de id. . .	4	
D.ª Josefa Losada y familia de id.	20	
Los Vecinos de id. . .	56	

El párroco de Chandreja de Queija y sus feligreses.	100	
El id. y cuatro feligreses de Casteligo de Queija.	26	40
El id. de San Martin del Bollo y sus feligreses.	80	
El coadjutor de Seijo y feligreses.	50	
El párroco y feligreses de Ucedo.	12	
El párroco y algunos feligreses de Sta. Colomba de la Vega.	36	
El id de Ozuela, su madre prima y algunos feligreses.	36	
El id de Pinza y familiares y algunos feligreses.	44	
El id. de Quilos y algunos feligreses.	32	
Varios vecinos de la parroquia de San Pedro de Villafáfila.	42	
El párroco y algunos feligreses de Campo.	24	
El id. de Cortiguera.	24	30
Su madre y hermana.	14	
Los vecinos de dicho pueblo.	75	70
El coadjutor de Hervededo.	10	
Los vecinos del pueblo.	9	75
Los de Magaz de Abajo.	32	50
El párroco y feligreses de Matachana.	49	46
El párroco coadjutor y feligreses de Corullon.	93	
El id. de Villarrin feligreses	113	
El id. y feligreses de Rosinos de Vidriales.	30	
El id. de S. Pedro de Quintana del Marco.	20	
Un devoto.	10	
El párroco y feligreses de Entrepeñas.	70	
El id. é id. de Quintanilla del Valle.	114	
El id. y algunos feligreses de Arborbuena.	20	
El ecónomo y algunos feli- de Cacabelos.	102	
El id. y feligreses de Vilela.	40	
El id. é id. de Requejo de Sanabria.	24	
El párroco, su hermana y feligreses de Santibañez de Valdeiglesias.	124	12
El párroco y feligreses de Remesal.	38	
El id. é id. de Rabanal Viejo y Lamaluenga.	41	
El id. é id. de Palacios de Sanabria.	46	
El id. é id. de Calamocos.	74	
El id. é id. de Santibañez de la Isla.	50	
El id. é id de Santibañez y San Esteban del Toral.	100	
Al id é id de San Martin del Agostedo.	10	
El id. de Turienzo Castañero.	20	
Sus feligreses.	32	
El párroco y feligreses de Valdecañada.	232	
El id, coadjutor y vecinos de S. Martin de Manzaneda.	101	10
El id y feligreses de Correjanes.	46	
El id. de Montealegre, su sobrina y tres feligreses.	36	
El de San Miguel de las Dueñas, la comunidad de Religiosas y vecinos del mismo, pueblo por 2.ª vez.	34	25
El ecónomo y feligreses de Camponaraya.	20	
El párroco de Antoñan y sus feligreses.	176	
Dos fieles de Odollo.	1	
El párroco y feligreses de		

Sta. Cristina de la Polvorosa.	47	
El id. é id., de Navianos de la Vega. . . .	70	80
El id. é id., de S. Cristobal de Valdueza. . . .	60	
El id. de Villarino y feligreses de S. Clemente su anejo.	33	
El id. y feligreses de Toral de los Vados. . . .	65	
El id. de Pradolongo. .	20	
El id. de Meda. . . .	18	
D. Francisco Carracedo. .	2	
El párroco y feligreses de Almázcara. . . .	23	
El id. de Villalibre y su hermana.	20	
Tres feligreses del mismo.	2	
Un devoto de Valdespino de Somoza. . . .	4	
El párroco y feligreses de Villagaton. . . .	40	
De la parroquia de Santa Maria de la Bañeza. .	104	8
El párroco y feligreses de Soto de la Vega. . .	80	
El coadjutor, su sirviente y algunos feligreses de Castrohinojo. . . .	24	60
El id. de Teigido y Paradela y sus feligreses. .	40	
El párroco de Baños. .	20	
El coadjutor de Corzos y algunos feligreses. .	20	
El párroco y feligreses de Rosales.	64	
El id. é id., del Barrio de Cascallana. . . .	50	
El coadjutor y feligreses del Puente Domingo Florez.	20	
El párroco y feligreses de Penapetada. . . .	45	
El id. é id., de S. Feliz de Orbigo.	72	

Algunos vecinos de Castrillo de Cepeda. . .	3	
El párroco y feligreses de Melgar de Tera. . .	42	50
El id. é id., de Viforcos. .	40	
El id, é id., de Palacios de Jamuz.	40	
El id. de Benavides y algunos de sus feligreses.	190	
El id. de Villamor y algunos vecinos. . . .	48	
El id. é id., de Rodrigatos.	25	20
El id. é id., de Sta. Cruz de las Ermitas y Jaba.	72	
El id. de Valdesamario. .	20	
El id. y feligreses de Maire.	50	
El id. é id. de S. Pedro Castañero. . . .	107	
El ecónomo y algunos feligreses de S. Salvador de la Bañeza. . . .	36	
El Vicario y vecinos de Requejo de la Vega. . .	42	
La parroquia del Val de S. Roman. . . .	20	
El párroco de Priaranza de Valduerna, . . .	15	
El coadjutor de Tabuyo.	10	
El párroco y feligreses de Tombrio de Abajo. . .	77	
El id. é id., de Mansilla del Páramo. . . ,	70	
El id. é id., de Villanueva de Valrojo. . . .	168	
El id. é id., de Ferreras de Arriba.	124	
El ecónomo y feligreses de Barrientos.	77	75
El id. é id. de Barrio Urdiales.	28	
El coadjutor y feligreses de Castropodame. . .	100	
El párroco y algunos feligreses de Forcadas . .	34	
Los vecinos de Piñeiro y su anejo Puebla de Trives	290	

El párroco y feligreses de Grisuela del Páramo. .	70	
El id. é id. de la Milla. .	50	
El párroco, coadjutores y algunos feligreses de Tábara y sus anejos S. Lorenzo y S. Martin. . . .	140	
El párroco y varios feligreses de Val de Santa María.	52	
El coadjutor de Otero de Bodas y algunos feligreses.	87	50
Un párroco del Obispado, sus sobrinos y algunos feligreses.	12	
Suma y sigue. .	19.596	50

Astorga 14 de Enero de 1882. —Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, *Canónigo Secretario.*

«El *Boletin Eclesiástico de Santander* pública el siguiente importante documento:

OBISPADO DE SANTANDER.

Decreto prohibiendo á los Católicos de esta Diócesis la lectura de los periódicos de la capital de la misma La Voz Montañesa, La Montaña *y* El Diario de Santander.

Nos, el Obispo de Santander al Venerable clero y fieles de nuestra diócesis.

Hacemos saber: Que publicándose en la capital de la misma tres periódicos, titulados *La Voz Montañesa, La Montaña* y *El Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria á la definida en varias Bulas y Concilios por la Santa Iglesia católica, apostólica romana, y singularmente á la consignada en la Encíclica *Quanta Cura* de 8 de Diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* que la acompaña, de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en gran manera perniciosa á la fé y moral Católicas, que, conforme á la divina revelacion y á la infalible enseñanza de la propia Santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescindiendo de todo punto del color político, en lo relativo á formas de gobierno de semejantes periódicos, dado que todas estas son de suyo indiferentes para la iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha poco el Romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de Octubre de 1880 (1) al Arzobispo de Paris, ya en la profunda Encíclica *Diuturnum Silentium* de 26 de Junio de este año (2): no moviéndonos en el presente

(1) Procul dubio nullam Ecclesia catholica reprehendit aut improbat formam civitatis: et quæ ab ipsa Ecclesia ad communem utilitatem instituta sunt prospere esse possunt, sive unius sive plurium potestate et justitia regatur res publica.

(2) Neque hic quæritur de rerum publicarum modis. Nihil enim est cur non Ecclesiæ probetur aut unius aut plurium principatus, si modo justus sit, et in communem utilitatem intentus. Quamobrem, salva justitia, non prohibentur populi illud sibi genus comparare reipublicæ, quod aut ipsorum ingenio, au majorum institutis moribusque magis apte conveniat.

caso resentimiento ni animadversión de ningun género, porque solo abrigamos en nuestro corazon sincero amor á los que Nos injurien, calumnien ó aborrezcan, y compasion de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliéndonos á proceder en él, como procedemos, así el deber que Nos urge de apartar de los fieles, puestos por el mismo Dios á nuestro cuidado y bajo nuestro régimen, todo peligro de ruina espiritual y de condenacion eterna, como el deseo de declinar la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si por miserable contemporizacion ó cobarde silencio diésemos lugar á que se Nos imputasen los pecados de nuestros súbditos, conforme á aquella temerosa sentencia del Padre San Gregorio: *Son culpas del Prelado las que, por él callar, cometen los súbditos*; prohibimos á todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunion á Nos reservada, y en la que incurririan por el hecho mismo de infringir esta prohibicion, contribuyan á la publicacion de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, empresarios, suscritores, lectores, repartidores, ni en ningun otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sinó que los rompan ó los entreguen á sus respectivos Párrocos ó en nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, y ordenamos, por último, á los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, que para conocimiento y Gobierno de sus feligreses lean una ó más veces, segun lo juzguen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los dias festivos inmediatos al en que lo reciban, y se lo expliquen debidamente, y les encarezcan, si son buenos católicos, la obligacion y espirituales ventajas de cumplirlo.

Santander 8 de Diciembre de 1881 —*Vicente*, Obispo de Santander.»

Breve Reseña
DE LA VIDA
DE
SAN LORENZO DE BRINDIS.

(*Continuacion*)

Apenas nuestro Julio habia cumplido cuatro años, cuando ya pidió á sus padres con vivas instancias le vistiesen el hábito de los frailes Menores Conventuales; á lo que accedieron muy gustosos entregándole á un docto Padre de aquel Convento para que le educase. Cuanto progresára en virtud y ciencia este jovencito, dotado de un entendimiento fecundo, perspicaz y agudo y de una memoria, que retenía todo cuanto una vez oía ó leía, y cuan numeroso fuera el auditorio que acudia á oir los sermones que en tan tierna edad predicaba en las calles y plazas, decláralo el hecho de haber asistido exprofeso el Excelentísimo Sr. D. Francisco Alcander, Arzobispo que entonces era de Brindis, á oirle un dia que predicó á la comunidad de Religiosos, siendo tan admirables los frutos que producian sus predicaciones entre personas de todas clases, sexos y condiciones, que el Sr. Arzobispo, asombrado y como fuera de si, al ver á un niño predicar como un S. Pablo, no pudo

menos de exclamar con el autor del libro de la Sabiduría: «abrió el Señor la boca de los mudos, é hizo expeditas y doctas las lenguas de los infantes» (b), concediéndole licencia *in scriptis* para predicar en todo su arzobispado, y muy en particular en la Catedral, tocando las campanas para llamar al pueblo.

Rayaba en la edad de 14 años, cuando tuvo la desgracia de perder á su padre, á quien amaba tiernamente, y para evitar el peligro á que se expondria al hacerse cargo del gobierno de su casa, como quería su madre, determinó no dejar la carrera comenzada y continuar sus estudios al lado de su tio D. Pedro, que se hallaba de Rector del Seminario de Venecia, embarcándose al efecto en un buque, que le condujo felizmente á su destino, aunque esta fortuna la atribuyeron los marineros á la virtud del santo jóven. (c) Con mucho sentimiento tuvo que cambiar el Hábito Conventual por el de los Clericales, cediendo á los ruegos de su Sr. Tio, pero no por esto mudó de vida, cuyo método era tan rígido, que pasma pudiera un jóven de tan tierna edad sufrir tanto rigor; pues dormia poco y sobre la dura tierra, sin desnudarse jamás sus vestidos; traia á raiz de sus carnes un áspero cilicio; todas las noches tomaba una sangrienta disciplina; ayunaba rigurosamente tres dias á la semana, comiendo solo pan y agua; y en los demás dias se abstenia de todo género de manjares, contentándose solo con pan, yerbas, frutas y alguna ensalada; nunca bebió vino, teniéndolo por incentivo de la carne. Y eran tales los efectos, que en su alma bendita causaba la Sagrada Eucaristia, que recibia todos los dias festivos, que, á semejanza de Moisés, no solo en lo interior quedaba hermoso y resplandeciente, sinó tambien en lo exterior, con admiracion de todos los presentes, que muchos se ponian junto á el para participar mas de cerca de aquellos celestiales influjos; otros con disimulo tocaban sus vestiduras; y aun algunos, pudiendo, se las cortaban teniéndolas por reliquia.

(Se continuará.)

(b) Sap. X, 21.

(c) Fece il suo viaggio con navigatione si prospera attribuita da merinari al mérito della sua innocenza gia nota. Rosi, Vit. del Ven. Serv. de Dio Lorenzo de Brindis, lib, 1, cap 1.

Nombramiento.

El Sr. Lic. D. Felipe Arias, Penitenciario de esta S. A. I. Catedral, ha sido nombrado Director del Apostolado de la Oracion y Cofradía del S. Corazon de Jesús en esta Diócesis, por defuncion del Sr. D. José del Campo Diez, Beneficiado de la referida iglesia, que anteriormente lo era.

Advertencia.

Con este número del *Boletin* se manda á los Sres. Sacerdotes que tomaron á cuenta de las fábricas de las iglesias un ejemplar de la obra titulada «Cuestiones Litúrgicas,» el Suplemento á la citada obra, que su autor, el Señor D. Lorenzo Sancho, con una generosidad digna de todo elogio, se ha servido regalar á los que la tomaron, dejando en libertad á los agraciados de dar ó no dar algo por él.

Imp. y lib de L. Lopez, Rua, 5.